



CAPITULO II

De los Fines

Artículo 6.- La “Asociación para la Promoción del Puerto de la Bahía de Cádiz Cadiz-Port, comunidad portuaria de Cádiz, tiene como finalidad principal la realización de

acciones de promoción encaminadas a la potenciación y mejora del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Para ello habrá de impulsar una estrecha cooperación entre todos los sectores relacionados con las operaciones portuarias y servicios complementarios.

Para alcanzar su objetivo principal, la “ Asociación para la Promoción del Puerto de la Bahía de Cádiz, Cádiz-Port, comunidad portuaria de Cádiz, podrá:

-Organizar misiones de delegaciones del Puerto de la Bahía de Cádiz en su ámbito de actuación.

-Realizar visitas puntuales a usuarios actuales y/o potenciales.

-Establecer y reforzar las relaciones, recibiendo visitas y misiones inversas de usuarios de su zona de influencia, organizando seminarios y conferencias en cooperación con profesionales y expertos en las diversas materias portuarias.

-Suministrar información a estos usuarios actuales y/o potenciales.

-Realizar investigaciones de mercado y actuar de mediadores, visitando a los cargadores y transportistas para estudiar sus planes logísticos.

-Producir audiovisuales como apoyo de las presentaciones generales y de otras actividades más específicas.

-Editar guías portuarias y otros materiales de promoción.

-Participar en exposiciones relacionadas con el sector del transporte.

-Organizar jornadas de puertas abiertas tanto en la bahía de Cádiz como en los lugares de la zona de influencia en dónde se llevan a cabo las misiones.

La actuación de la Asociación se entenderá sin perjuicio de las competencias propias de sus miembros y de los que se incorporen a la misma.

- Y en general realizar cuantas actividades redunden en un mejor cumplimiento de su fin social en aquellos ámbitos en que se organicen, gestionen y desarrollen los tráficó portuarios.



Artículo 7. " Plan Anual.

Con objeto de llevar a cabo todas sus funciones, la Asociación elaborará un Plan Anual de Actividades, que se establecerá en base a investigaciones de mercado, análisis de los

cambios en los flujos de transporte y métodos de carga y distribución, así como atendiendo a las sugerencias de las empresas-miembro individuales y de otros grupos empresariales que se adhieran.

El plan deberá ser aprobado por la Asamblea General.